



PERÚ

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

Procuraduría General del Estado

PROCURADURIA GENERAL



Firmado digitalmente por PACHECO PALACIOS Javier Alonso FAU 20606497483 hard Cargo: Procurador General (E)(E) Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 25.03.2024 16:01:04 -05:00

San Isidro, 25 de Marzo del 2024

## RESOLUCION N° D000205-2024-JUS/PGE-PG

### VISTOS:

El Informe N.° D00018-2024-JUS/PGE-CFC, emitido por el Centro de Formación y Capacitación; el Memorando N.° D000287-2024-JUS/PGE-OPPM, emitido por la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización; el Informe N.° D000059-2024-JUS/PGE-OPPM-UFPLA, emitido por Unidad Funcional de Planeamiento de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización; y el Informe N.° D000135-2024-JUS/PGE-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante el Decreto Legislativo N.° 1326 se reestructura el Sistema Administrativo de Defensa Jurídica del Estado y se crea la Procuraduría General del Estado, como organismo público técnico especializado adscrito al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, con personería jurídica de derecho público interno y autonomía funcional, técnica, económica y administrativa para el ejercicio de sus funciones; asimismo, es el ente rector del Sistema y constituye pliego presupuestal;

Que, el artículo 4 del citado Decreto Legislativo, define al Sistema Administrativo de Defensa Jurídica del Estado, como el conjunto de principios, normas, procedimientos, técnicas e instrumentos mediante los cuales el Procurador General del Estado, los procuradores públicos y demás funcionarios o servidores ejercen la defensa jurídica del Estado, de conformidad con lo establecido en el numeral 9 del artículo 46 de la Ley N.° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo o norma que lo sustituya;

Que, según el artículo 10 del citado Decreto Legislativo, la Procuraduría General del Estado es la entidad competente para regular, supervisar, orientar, articular y dictar lineamientos para la adecuada defensa de los intereses del Estado, a cargo de los procuradores públicos, conforme a lo establecido en el artículo 47 de la Constitución Política del Perú;

Que, el artículo 39 del citado Decreto Legislativo, señala que el Centro de Formación y Capacitación es la institución oficial de la Procuraduría General del Estado que tiene como finalidad desarrollar un sistema integral y continuo de perfeccionamiento, actualización y certificación de los procuradores públicos y abogados que ejercen la defensa jurídica del Estado, propiciando su formación ética y jurídica;

Que, por Decreto Supremo N.° 018-2019-JUS se aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N.° 1326, con la finalidad de optimizar el Sistema Administrativo de Defensa Jurídica del Estado, garantizando el desarrollo efectivo de las actividades desplegadas por los operadores en beneficio de los intereses del Estado;

Que, según el numeral 21.1 del artículo 21 del citado Reglamento, el Plan Anual de Actividades del Centro de Formación y Capacitación de la Procuraduría General del Estado es aprobado por el Procurador General del Estado, en el mes de enero; y, que dicho plan contempla la organización de diplomados, cursos especializados, talleres y seminarios en defensa jurídica del Estado, así como otros relacionados a esta materia, dirigidos a los procuradores públicos, abogados y demás operadores del Sistema;

*"Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Procuraduría General del Estado, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 70-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 26-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sqd.pge.gob.pe:8181/verifica/inicio.do> e ingresando la siguiente clave: 8AIBKS1"*



PGE

Procuraduría General del Estado

Firmado digitalmente por PAREDES ROJAS Nelly Margoth FAU 20606497483 hard Motivo: Doy V° B° Fecha: 22.03.2024 12:02:32 -05:00



PGE

Procuraduría General del Estado

Firmado digitalmente por LA ROSA SANCHEZ BAYES DE LOPEZ Aida Monica FAU 20606497483 hard Motivo: Doy V° B° Fecha: 21.03.2024 19:18:19 -05:00



PGE

Procuraduría General del Estado

Firmado digitalmente por CACERES BLAS Rubino John FAU 20606497483 hard Motivo: Doy V° B° Fecha: 21.03.2024 17:35:52 -05:00



PGE

Procuraduría General del Estado

Firmado digitalmente por ROJAS GRANDEZ Jackeline Rocío FAU 20606497483 hard Motivo: Doy V° B° Fecha: 21.03.2024 16:34:32 -05:00

Que, mediante Resolución N.º D000090-2024-JUS/PGE-PG, se aprueba el “Plan Anual de Actividades 2024 del Centro de Formación y Capacitación de la Procuraduría General del Estado”;

Que, de acuerdo al literal a) del artículo 38 del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de la Procuraduría General del Estado (que compendia las Secciones Primera y Segunda del referido instrumento de gestión, aprobado por Decreto Supremo N.º 009-2020-JUS y Resolución Ministerial N.º 0186-2020-JUS respectivamente), es función del Centro de Formación y Capacitación, elaborar el Plan Anual de Actividades del Centro de Formación y Capacitación;

Que, con Resolución de Gerencia General N.º D000015-2022-JUS/PGE-GG, se aprueba la Directiva N.º 5-2022-PGE/GG “*Directiva para la Emisión, Seguimiento, Modificación y Evaluación de Planes Específicos de la Procuraduría General del Estado*” (en adelante, la Directiva), con el objetivo de establecer los procedimientos para el proceso de formulación, revisión, aprobación, difusión, seguimiento, modificación y evaluación de los Planes Específicos en la Procuraduría General del Estado, a fin de que se encuentren articulados a los instrumentos de gestión de la entidad, acorde al marco normativo vigente;

Que, con informe de vistos, el Centro de Formación y Capacitación, en su calidad de órgano proponente, remite a la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, el “*Plan Anual de Actividades 2024 Modificado Versión N.º1 del Centro de Formación y Capacitación de la Procuraduría General del Estado*”, con el sustento y modificación de la programación de las principales actividades académicas previstas a desarrollarse en el año 2024, para su revisión y prosecución del trámite correspondiente de aprobación, en el marco de las disposiciones establecidas en la Directiva;

Que, mediante documento de vistos, la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, a través de su Unidad Funcional de Planeamiento con Informe N.º D000059-2024-JUS/PGE-OPPM-UFPLA, emite su opinión técnica favorable sobre el “*Plan Anual de Actividades 2024 Modificado Versión N.º1 del Centro de Formación y Capacitación de la Procuraduría General del Estado*”, señalando además que el citado Plan se encuentra alineado al Plan Estratégico Institucional (PEI) 2021-2026 Ampliado de la PGE, aprobado por Resolución N.º D000205-2023-PGE/PGE y al Plan Operativo Institucional (POI) Anual 2024 de la PGE, aprobado por Resolución N.º D000662-2023-JUS/PGE-PG; y que, además, se cuenta con la disponibilidad presupuestal para su ejecución, enfatizando que el referido Plan se encuentra debidamente formulado desde el punto de vista de planeamiento estratégico;

Que, mediante informe de vistos, la Oficina de Asesoría Jurídica, opina que resulta legalmente viable que el Procurador General del Estado apruebe el “*Plan Anual de Actividades 2024 Modificado Versión N.º1 del Centro de Formación y Capacitación de la Procuraduría General del Estado*”, en atención a que cuenta con la opinión técnica favorable de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización;

Con el visado del Centro de Formación y Capacitación, de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Gerencia General;

De conformidad con lo dispuesto por el Decreto Legislativo N.º 1326, que reestructura el Sistema Administrativo de Defensa Jurídica del Estado y crea la Procuraduría General del Estado, modificado por la Ley N.º 31778; su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N.º 018-2019-JUS; la Directiva N.º 5-2022-PGE/GG “*Directiva para la Emisión, Seguimiento, Modificación y Evaluación de Planes Específicos de la Procuraduría General del Estado*”, aprobada por Resolución de Gerencia General N.º D000015-2022-JUS/PGE-GG; y el Decreto Supremo N.º 009-2020-JUS y la Resolución Ministerial N.º 0186-



2020-JUS, que aprueban las Secciones Primera y Segunda del Reglamento de Organización y Funciones de la Procuraduría General del Estado, respectivamente;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.- Modificación del Plan Anual de Actividades 2024 del Centro de Formación y Capacitación de la Procuraduría General del Estado**

Aprobar el documento denominado “*Plan Anual de Actividades 2024 Modificado Versión N.º1 del Centro de Formación y Capacitación de la Procuraduría General del Estado*”, que en anexo forma parte integrante de la presente resolución; y que modifica el “Plan Anual de Actividades 2024 del Centro de Formación y Capacitación de la Procuraduría General del Estado”, aprobado mediante Resolución N.º D000090-2024-JUS/PGE-PG de fecha 30 de enero de 2024.

**Artículo 2.- Notificación**

Disponer que la Unidad Funcional de Atención al Ciudadano y Gestión Documental de la Gerencia General efectúe la notificación correspondiente.

**Artículo 3.- Publicación**

Disponer la publicación de la presente resolución en los Portales Institucional ([www.gob.pe/procuraduria](http://www.gob.pe/procuraduria)) y de Transparencia de la Procuraduría General del Estado.

**Regístrese, comuníquese y publíquese.**

Firmado digitalmente  
**JAVIER ALONSO PACHECO PALACIOS**  
**PROCURADURIA GENERAL**  
**Procuraduría General del Estado**